

- - - **ACTA NÚMERO 457/2014 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE AÑO DOS MIL CATORCE.**-----

- - - **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE.**-----

----- **TOMO.- I UNO – VOLUMEN.- II SEGUNDO.** -----

- - - En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 12 doce días del mes de junio del año 2014 dos mil catorce, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción II, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos, y 33 treinta y tres de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción II, 85 ochenta y cinco párrafo primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a la que previamente fueron convocados los munícipes que lo integran, la cual es presidida por el **LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**, Presidente Municipal, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**, y el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO.**-----

6334

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 90 noventa del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, sesión que se celebra bajo el siguiente orden del día:-----

**I.-** Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum Legal para sesionar.-----

**II.-** Aprobación del orden del día.-----

**III.-** Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de los asuntos a tratar.-----

**1.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por

el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua entre la sociedad mercantil denominada Constructora Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL139028/12EMDA12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, de un volumen de 5,000.00 metros cúbicos anuales.-----

**2.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la liberación de los derechos de vía para la ejecución de la obra pública para continuar la calle Francisco I. Madero en la población de San Sebastián El Grande Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

**3.-** Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación del punto de acuerdo número 044/2013 en lo que respecta a los resolutivos TERCERO y CUARTO del punto de acuerdo mencionado, debiendo reconocerse como beneficiario del monto de la obra referente a la instalación y equipamiento de la red agua potable en el Fraccionamiento Lomas de San Diego, bajo la modalidad de acción urbanística por concertación a la sociedad mercantil denominada CASAS JAVER, S.A. de C.V. y la suscripción de su convenio respectivo; modificando al anterior beneficiario Vivienda Occidental S.A. de C.V., por incumplimiento en la realización de la obra citada.-----

**IV.- Clausura de la sesión. -----**

**--- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO  
92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE  
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA  
PROPUESTO.-----**

**----- PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

--- En el desahogo de este primer punto del orden del día, el suscrito Secretario General del Ayuntamiento, **LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO**, procedí a nombrar lista de asistencia y comuniqué al Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro que se encuentran presentes el Síndico Municipal, Licenciado Luis Octavio Vidrio Martínez y los señores CC. Regidores: Adrián Enrique Sandoval Ortiz, Rosina Chavira Lara, Gustavo Flores Llamas, María Asención Álvarez Solís, Juan Paulo Acero Domínguez, María de la Luz Flores Sandoval, Juan Cortés Romero, Octavio Sánchez García, Lucio Miranda Robles, Eleazar Torres Zainos, María Fernanda Amezcua Núñez, Quirino Velázquez Buenrostro y Eustacio Rivas Pedroza; se hace del conocimiento del Pleno que el Regidor Andrés Zermeño Barba y el Regidor Adrián Salinas, se comunicaron solicitando que se les justifique su inasistencia por motivos de fuerza mayor, estando presentes 15 quince munícipes, por lo que declaro que hay quórum legal para sesionar. -----

--- Existiendo quórum legal para la celebración de la sesión extraordinaria de Ayuntamiento del día 12 doce de junio del año 2014 dos mil catorce, por lo que el Presidente Municipal declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

**----- SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -----**

--- De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración el orden del día propuesto, por lo cual les

pregunto a los integrantes del Pleno si existe alguna consideración al respecto, no habiendo consideraciones, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el orden del día propuesto, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento.**-----

----- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del tercer punto del orden del día, el Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Le solicito al Secretario General haga la presentación y lectura de los asuntos a tratar.-----

**1)** - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua entre la sociedad mercantil denominada Constructora Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga del título de concesión número 08JAL139028/12EMDA12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, de un volumen de 5,000.00 metros cúbicos anuales.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Secretario, se somete a discusión la iniciativa agendada con el número **III.1**, referente a los derechos de agua de la Inmobiliaria Los Patos, por lo cual se abre el registro de oradores. No habiendo oradores registrados les pregunto en votación económica si es de aprobarse la iniciativa..., perdón el Regidor Eleazar Torres tiene el uso de la voz.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Con el debido respeto compañeros Regidores y Presidente, aquí nada más si sería posible que se le pudiera agregar en donde dice: "Contrato de cesión

total y definitivo de derechos de agua”, que se le pudiera poner “a título gratuito”, en un punto de acuerdo, se le daría más certeza ¿no?.-

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No hay ningún problema, ¿Es cuanto?. - - - - -

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Sí, es cuanto. -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Tomando la consideración del Regidor Eleazar Torres de que se agregue “a título gratuito”, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **III.1**, quienes estén con la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Octavio Sánchez García, Presidente de la Comisión Edilicia de Agua Potable y Saneamiento, consistente en el siguiente:- - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 100/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un Contrato de Cesión Total y Definitivo de Derechos de Agua a título gratuito, con la sociedad mercantil denominada Constructora Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V., con el objeto de que el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, obtenga 5,000.00 metros cúbicos de derechos de agua del título de concesión número 08JAL139028/12EMDA12 que ampara la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales del subsuelo, a efecto de que pase a formar parte del patrimonio municipal y con la finalidad de prestar el servicio público de agua potable a la acción urbanística denominada “Renaceres Residencial”. - - - - -

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico y al Tesorero Municipal para que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos Agua a título gratuito, aprobado

en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, instruyéndose al Director Jurídico para que proceda a la formulación del Contrato de Cesión anteriormente señalado. - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Coordinación de Servicios Públicos, a efecto de que lleve a cabo los actos, gestiones y movimientos necesarios para registrar el Contrato de Cesión Total y Definitiva de Derechos de Agua a título gratuito, ante el organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco, así como la modificación del título de concesión número 08JAL139028/12EMDA12 respecto de los 5,000.00 metros cúbicos de agua, para quedar con uso público urbano y a favor del Municipio. - - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Director de Patrimonio Municipal para que haga el registro correspondiente del Contrato y Título de Concesión como parte del patrimonio municipal, declarándose como un bien de dominio público del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. - - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Constructora Inmobiliaria Los Patos, S.A. de C.V. y al organismo de cuenca de la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Jalisco para su conocimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SEXTO.-** Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, a la Directora General de Transparencia, al Director de Patrimonio Municipal y al Director Jurídico para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

**SÉPTIMO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente. - - - - -

**2)** - - - El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente

de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la liberación de los derechos de vía para la ejecución de la obra pública para continuar la calle Francisco I. Madero en la población de San Sebastián El Grande Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión el dictamen agendado con el número **III.2**, referente a los derechos de vía en San Sebastián, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Solamente con todo respeto para proponer una modificación al punto de acuerdo **PRIMERO** y **SEGUNDO**, tal vez sí lo considera viable el propio autor de la iniciativa para quedar en los siguientes términos: "**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza adquirir a título oneroso para la construcción de una obra de infraestructura vial y por ser necesario para la prestación adecuada del servicio público de calles, el inmueble de propiedad particular ubicado en la calle Juárez número 145 de la población de San Sebastián el Grande, mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos:", omito leerlos ya que están en la propia iniciativa que estamos discutiendo. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Es cambiar la relación del punto primero para que sea la adquisición al título oneroso, entonces, trataríamos de adicionar un punto de acuerdo primero y segundo. -----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y también propondría la modificación del segundo, el **SEGUNDO**, para quedar en los términos siguientes: "El Pleno del Ayuntamiento aprueba y autoriza el precio de \$1'641,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) pactado con el vendedor del inmueble descrito en el resolutivo anterior, el cual es inferior al del valor que le asignó el avalúo comercial que practicó un perito valuador. Asimismo, el Ayuntamiento aprueba que el pago del precio autorizado del inmueble referido se liquide por la Tesorería Municipal de la siguiente forma: -----

a) \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) como anticipo de compra en la fecha de la firma del contrato preparatorio de compra-venta; -----

b) \$1'441,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) en la fecha en que se perfeccione la compra-venta y se elevé a escritura pública dicha operación; y -----

c) Los honorarios del Notario Público y demás gastos que se generen por la adquisición del inmueble, correrán a cargo del erario municipal, salvo el impuesto sobre la renta. -----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, continúa en uso de la voz: Es decir, en pocas palabras digo lo mismo que dice la iniciativa original, Regidor, lo que nada más modifíco es el punto **PRIMERO**, que en vez de liberar un derecho de vía se adquiere el predio a título oneroso porque es necesario para la prestación del servicio público de calle, para llevar a cabo una obra de infraestructura y es necesario para la prestación de un servicio de calle. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: En lugar de hacer la autorización para llevar a cabo las acciones necesarias de la adquisición a efecto de hacer la obra pública.-----

--- El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Y lo fundamentamos con algunos artículos pero esos Regidor, cuando le pase la redacción completa al Secretario. -----

--- El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Nos pasa Regidor a la Secretaría la propuesta de redacción, gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor Eleazar Torres.-----

--- El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Yo aquí mi punto de este vista de este punto es que se turne a Comisión, ¿por qué motivos?, estaba revisando aquí por ejemplo en el punto **V** quinto, dice que el predio antes mencionado está escriturado a favor de los señores Enrique Ortiz Flores y Águeda Hernández Alcantar, actualmente se encuentra actualmente en trámite el juicio intestamentario, aquí Enrique Ortiz Flores, tiene el poder general para las celebración de actos de dominio por lo tanto sí puede vender, pero no se a finiquitado este juicio sucesorio testamentario, en todo caso lo

que tendríamos que manejar sería una cesión de derechos testamentarios, para que el Municipio tomara cartas en el asunto y pudiese hacer los trámites correspondientes, bueno, eso es en cuanto al dictamen, pero si nos vamos también al dictamen en el **SEXTO** de los acuerdos se faculta al Director de Patrimonio Municipal, cuando tendría que ser el de Obras Públicas, porque el de Patrimonio Municipal no puede hacer levantamientos topográficos, también tiene que ser Obras Públicas, ahora, ya yéndonos a la documentación, no tenemos el poder certificado, ¿como sabemos?, porque estamos hablando de un poder del 2008, recuerden que aquí en Jalisco son 5 cinco años, por eso les digo que en comisión para que ahí se discutiera y se viera, porque esto fue presentado en Teocaltiche y está firmado en Guadalajara, también los estoy percibiendo que les dan un plazo de tres días y cuando ya después le dan la causa de todo estos ya que se radica, ¿Con qué se está radicando?, con una escritura que nos está diciendo que el último domicilio que tiene es en Guadalajara, entonces, porqué la presentó en Teocaltiche, aquí estamos hablando de la esfera jurisdiccional, o sea, es competencia Teocaltiche o Guadalajara, entonces, para tener más la certeza, yo creo que sería conveniente turnarlo a Comisión, sacarlo, no desecharlo, entonces, para que podamos analizarlo más a fondo, o sea, está bien el propósito para la calle, para lo que está, pero sí que vaya bien, legalmente fundamentado, es cuanto mi punto de vista en cuanto a este punto.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Gracias Regidor, tiene el uso de la voz el Regidor que propuso la iniciativa, creo que todas las dudas que tiene, tienen salvedad al no tener ningún problema jurídico.-----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite señor Presidente, realmente hace mención de algunas cosas que efectivamente están plasmadas en el cuerpo de la iniciativa, pero por eso hablamos de un anticipo de doscientos mil pesos, no estamos pagando el total del predio, estamos dando sólo de un anticipo, es muy común que se haga un pacto, se está haciendo un acuerdo hasta que regularice, él nos puede vender el 50% cincuenta por ciento sin

problema, en automático, nosotros estamos pensando liberarle el total del dinero hasta que no nos cumpla con el juicio, si se tarda un año o dos años no importa, no estamos liberando recursos a diestra y siniestra, ni mucho menos, estamos dando solamente un anticipo y este Pleno está autorizando doscientos mil pesos para amarrar el trato es lo que estamos haciendo.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Además efectivamente con la premura por esos estamos haciendo una sesión extraordinaria para poder liberar la calle.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Es muy cierto que él puede vender porque es el dueño del 50% cincuenta por ciento, pero no sabemos de donde a donde, porque nosotros tenemos una escritura de copropietario, porque no se ha definido su posesión de donde a donde, eso es una ilegalidad.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: No, no es una ilegalidad, está en un juicio sucesorio.-----

- - - El Regidor Eleazar Torres Zainos, en uso de la voz: Estamos hablando de un juicio testamentario del 2008, ¿Cómo sabemos si los demás herederos no le revocaron el poder?, porque no lo tenemos aquí, esa es la duda también por lo que quería que se mandara a comisiones.-----

- - - El Regidor Lucio Miranda Robles, en uso de la voz: Si me permite, el es propietario del 50% cincuenta por ciento y demuestra ser albacea del otro 50% cincuenta por ciento, el tiene la facultad de poder vender, poder enajenar o poder disponer, nada mas, es cuanto señor Presidente.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Presidente.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Si, el Regidor Quirino Velázquez.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Yo solamente para comentar que el orden del día está aprobado, yo creo que la discusión del compañero del Verde Ecologista, debió de haber sido cuando se propuso el orden del día para que se turne a Comisiones, realmente el aprobó el orden del día, ahorita es su voto a

favor o en contra en todo caso y no que la discusión se centre en que se turne a Comisiones. -----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Bueno, tiene razón siempre en este Pleno tenemos el ánimo de escuchar, que bueno que pudo expresar esas dudas que están solventadas al tener certeza de que el señor es dueño del 50% cincuenta por ciento y que es albacea de sucesión, con eso solventamos cualquier duda y como dice el Regidor Quirino Velázquez en que la discusión sería en que si se aprueba o no se aprueba el dictamen, con esa lógica y con las modificaciones propuestas por el Regidor Quirino Velázquez, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **III.2**, quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. -----

- - - Se aprueba por **unanimesidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por el Regidor Lucio Miranda Robles, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Urbano, consistente en el siguiente: - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 101/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 27 fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 fracción III, 37 fracción IV, 38 fracción III y 90 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 3, 8 fracciones II y XII, 61 y 62 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza adquirir a título oneroso, para la construcción de una obra de infraestructura vial y por ser necesario para la prestación adecuada del servicio público de calles, el inmueble de propiedad particular ubicado en la calle Juárez número 145 de la población de San Sebastián el Grande, mismo que cuenta con las siguientes medidas y linderos: - - -

· Al Norte: en 16.90 dieciséis metros noventa centímetros con la calle Morelos; -----

· Al Sur: en 18.20 dieciocho metros veinte centímetros con la calle Juárez; -----

· Al Oriente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Paulino Rodríguez; y -----

· Al Poniente: en 61.60 sesenta y un metros sesenta centímetros con Francisco Mendoza.-----

**SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el precio de \$1'641,000.00 (Un millón seiscientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) pactado con el vendedor del inmueble descrito en el resolutivo anterior, el cual es inferior al del valor que le asignó el avalúo comercial que practicó un perito valuador. -----

Asimismo, el Ayuntamiento aprueba que el pago del precio autorizado del inmueble referido se liquide por la Tesorería Municipal de la siguiente forma: -----

a) \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional) como anticipo de compra en la fecha de la firma del contrato preparatorio de compra-venta; -----

b) \$1'441,000.00 (Un millón cuatrocientos cuarenta y un mil pesos 00/100 moneda nacional) en la fecha en que se perfeccione la compra-venta y se eleve a escritura pública dicha operación; y -----

c) Los honorarios del Notario Público y demás gastos que se generen por la adquisición del inmueble, correrán a cargo del erario municipal, salvo el impuesto sobre la renta. -----

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, a suscribir el o los convenios, contratos y en su momento la escritura pública a favor del Municipio, por la liberación del derecho de vía para la ejecución de la obra pública que se planea ejecutar sobre el predio descrito en el resolutivo PRIMERO. -----

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal, a la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, para que, en el orden de sus facultades y atribuciones respectivas, lleven a cabo los pagos autorizados para la liberación de derecho de vía con recursos del *Fondo Municipal*

*Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados a la Constitución de Reservas Territoriales en favor del Municipio, creado mediante punto de acuerdo 122/2013, tomado en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2013, así como para que elaboren los estudios y proyecto ejecutivo de la obra pública que se planea ejecutar sobre el predio descrito en el resolutivo PRIMERO, de igual manera para recibir las superficies afectadas para la ejecución de la obra pública aprobada, así como lleven a cabo los actos y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo, finalmente para programar y contratar bajo las modalidades previstas en la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento, fijar fianzas, controlar, supervisar y, en su momento recibir la obra pública autorizada. - - - - -*

6340

**QUINTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos para que lleve las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del punto de acuerdo.- - - - -

**SEXTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo el levantamiento topográfico para el debido cumplimiento del punto de acuerdo.- - - - -

**SEPTIMO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el libro de actas de sesiones. - - - - -

**3) - - -** El Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado Alberto Uribe Camacho, en uso de la voz: Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la modificación del punto de acuerdo número 044/2013 en lo que respecta a los resolutivos TERCERO y CUARTO del punto de acuerdo mencionado, debiendo reconocerse como beneficiario del monto de la obra referente a la instalación y equipamiento de la red agua potable en el fraccionamiento Lomas de San Diego, bajo la modalidad de acción urbanística por concertación a la sociedad mercantil denominada CASAS JAVIER, S.A. de C.V. y la

suscripción de su convenio respectivo; modificando al anterior beneficiario Vivienda Occidental S.A. de C.V., por incumplimiento en la realización de la obra citada.-----

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Se somete a discusión la iniciativa de acuerdo agendada con el número **III.3**, respecto a la obra de Lomas de San Diego, por lo cual se abre el registro de oradores, el Regidor Quirino Velázquez, tiene el uso de la voz.-----

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Es mas bien para proponer una modificación en la redacción del punto, en lo que sería el punto **TERCERO** y **CUARTO** para que quedara en los términos siguientes: "El Ayuntamiento aprueba y autoriza a la empresa Javer S.A. de C.V., para que realice, como aportación de sus proyectos de urbanización y edificación que lleva o lleve a cabo en el Municipio, la obra de infraestructura hidráulica en el fraccionamiento Lomas de San Diego, consistente en..." y ya no narro, porque está narrado pues ahí en el propio punto cual es la obra, la construcción de una primer línea de impulsión de 4" pulgadas, etcétera, etcétera, o sea, la descripción de la misma obra esta aquí en el punto de acuerdo; y luego **CUARTO**, sería "Por efecto de lo dispuesto en el resolutivo anterior y porque la obra, se genera por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de sus proyectos de urbanización y edificación, el Ayuntamiento aprueba y autoriza a la empresa Javer, S.A. de C.V., para que acredite contra el monto de las obligaciones que le corresponda pagar en el proceso de sus acciones urbanística que lleve a cabo en el Municipio, un monto equivalente a los gasto en que incurra para desarrollar la obra de infraestructura autorizada en el resolutivo anterior, fijándose como tope máximo de dichos gastos la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional)". Digo omito lo siguiente Presidente, prácticamente es lo mismo, nada más omito lo que menciona aquí como una obra de una acción urbanística por concertación, que a mí, insisto, no me cuadra, digo, si vemos la redacción precisa literal del artículo 260, sino me equivoco, pues no es una acción urbanística por concertación, las obras urbanísticas por concertación las tienen que

pagar los beneficiarios de la obra y en este caso la verdad es que en el fondo la va pagar el Municipio al dejar de percibir las obligaciones que la empresa Javer va gastar por hacer la obra, esa es una propuesta, se la dejo a su consideración y desde luego que se la fundamento en el artículo 220 del Código Urbano del Estado de Jalisco. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Yo como autor de la iniciativa acepto la propuesta de la redacción, nada más dejando en amplio la facultad de la empresa que va realizar la obra para que sean derechos en general los que pueda utilizar.. - - - - -

- - - El Regidor Quirino Velázquez Buenrostro, en uso de la voz: Sí, obligaciones. - - - - -

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Obligaciones en general; entonces, con esas modificaciones y no habiendo más oradores registrados, les pregunto en votación económica si es de aprobarse el dictamen agendado con el número **III.3**, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado. - - - - -

- - - Se aprueba por **unanimidad de votos de los presentes del Ayuntamiento**, la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen suscrita por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública y Presupuesto, consistente en el siguiente: - - - - -

**PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 102/2014**

**PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación del punto de acuerdo 044/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece, en lo tocante a los resolutivos TERCERO y CUARTO, modificando como beneficiario del costo de la obra de infraestructura hidráulica básicas para la distribución del vital líquido en el fraccionamiento Lomas de San Diego a la empresa Vivienda Occidental S.A. de C.V.; estableciendo como nuevo beneficiario del costo de la obra bajo la modalidad de acción por concertación a la sociedad mercantil CASAS JAVER S.A. de C.V.. - -

**SEGUNDO.-** En virtud de lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba

y autoriza la modificación de los resolutivos TERCERO y CUARTO, del punto de acuerdo 044/2013, tomado en la sesión ordinaria de fecha 28 veintiocho de febrero del año 2013 dos mil trece, que a la letra dice: -----

**"Punto de Acuerdo 044/2013**

**PRIMERO.-**-----

**TERCERO.-** *El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la ejecución de las obras de infraestructura hidráulica básicas para la distribución del vital líquido en el fraccionamiento Lomas de San Diego las cuales consisten en la construcción de línea de impulsión de 4" pulgadas con una longitud de 264.50 metros lineales, Tanque elevado con capacidad para 200 m3, Red de distribución de Lomas de San Diego con diámetro de 4" pulgadas en una longitud de 3,438.00 metros lineales, como una acción urbanística por concertación con la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V. así como el acreditamiento del 100% por ciento del costo total de las obras señaladas, contra las obligaciones (derechos e impuestos en general) que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, en el presente o futuro, con motivo del proceso de urbanización de las acciones urbanísticas que se encuentre desarrollando o que desarrolle en el Municipio, previa la autorización de los catálogos de conceptos, precios unitarios, volúmenes de obra y demás presupuestos por la Dirección General de Obras Públicas, en los términos del artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.*-----

**CUARTO.-** *Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas así como a la Dirección General del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), a validar el proyecto ejecutivo así como el presupuesto de la obra señalada en el resolutivo tercero el cual no deberá de exceder de la cantidad de \$4'500,000.00 Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional, así mismo se instruye a las Direcciones anteriormente descritas a realizar las inspecciones correspondientes a la ejecución de dicha obra, debiendo hacer la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V., las*

*adecuaciones o modificaciones señaladas por dichas direcciones en beneficio del servicio público prestado.- - - - -*

**QUINTO.-...** - - - - -

Para quedar de la siguiente manera:- - - - -

**"Punto de Acuerdo 044/2013**

**PRIMERO.-...** - - - - -

**TERCERO.-** *El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa Javer S.A. de C.V., para que realice, como aportación de sus proyectos de urbanización y edificación que lleva o lleve a cabo en el Municipio, la obra de infraestructura hidráulica en el fraccionamiento Lomas de San Diego, consistente en la construcción de una primer línea de impulsión de 4" pulgadas con una longitud de 264.50 doscientos sesenta y cuatro metros cincuenta centímetros lineales, un tanque elevado con capacidad para 200 m3 doscientos metros cúbicos y una segunda red de distribución de Lomas de San Diego con diámetro de 4" cuatro pulgadas en una longitud de 3,438.00 tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros lineales, como una acción urbanística por concertación con la sociedad mercantil denominada CASAS JAVER, S.A. de C.V., así como el acreditamiento del 100% por ciento del costo total de las obras señaladas, contra las obligaciones (derechos e impuestos en general) que le corresponda pagar al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, JALISCO en el presente o futuro, previa la autorización de los catálogos de conceptos, precios unitarios, volúmenes de obra y demás presupuestos por la Dirección General de Obras Públicas, en los términos del artículo 220, 221 y 260 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.- - - - -*

**CUARTO.-** *Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 220 del Código Urbano para el Estado de Jalisco; y porque la obra, autorizada en el resolutivo anterior, se genera por acciones, causas y objetivos distintos a los elementos de sus proyectos de urbanización y edificación, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la empresa Casas Javer, S.A. de C.V., para que acredite contra el monto de las obligaciones, un monto equivalente a los gasto en que incurra para*

*desarrollar la obra de infraestructura autorizada, fijándose como tope máximo de dichos gastos la cantidad de \$4'500,000.00 (cuatro millones quinientos mil pesos 00/100 moneda nacional).- - - - -*

**QUINTO.-...**" - - - - -

**TERCERO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT), para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los convenios a que se refiere el artículo 315 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.- - - - -

**CUARTO.-** El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial y al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, a efecto de que lleven a cabo todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos y demás actos necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.- - - - -

**QUINTO.-** Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la sociedad mercantil denominada Vivienda Occidental, S.A. de C.V., a la sociedad mercantil denominada CASAS JAVER, S.A. de C.V., al Presidente Municipal, al Síndico, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, (SIAT) y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

**SEXTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

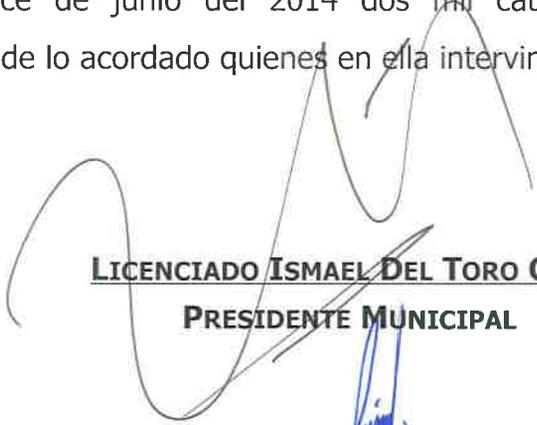
correspondiente.- - - - -

**- - - - - CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -**

- - - El Presidente Municipal, Licenciado Ismael Del Toro Castro, en uso de la voz: Y una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, de este día 12 doce de junio del 2014 dos mil catorce.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Licenciado Ismael Del Toro Castro, da por concluida la sesión extraordinaria siendo las 10:40 diez horas con cuarenta minutos, del día 12 doce de junio del 2014 dos mil catorce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -

6343



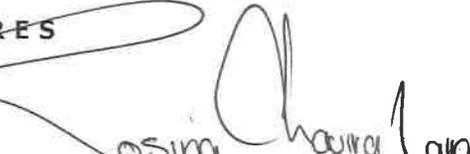
**LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LICENCIADO LUIS OCTAVIO VIDRIO MARTÍNEZ**  
**SÍNDICO MUNICIPAL**

**REGIDORES**



**C. ADRIAN ENRIQUE SANDOVAL**  
**ORTIZ**



**C. ROSINA CHAVIRA LARA**



**C. GUSTAVO FLORES LLAMAS**



**C. MARÍA ASENCIÓN ÁLVAREZ**  
**SOLÍS**



**C. MARÍA DE LA LUZ FLORES**  
**SANDOVAL**



**C. JUAN PAULO ACERO**  
**DOMÍNGUEZ**



C. OCTAVIO SÁNCHEZ GARCÍA



C. JUAN CORTÉS ROMERO



C. LUCIO MIRANDA ROBLES



C. ELEAZAR TORRES ZAINOS

*Maria Fernanda.*

C. MARÍA FERNANDA AMEZCUA

NÚÑEZ

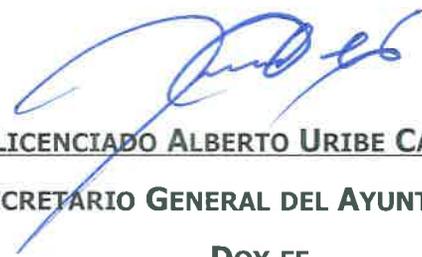


C. QUIRINO VELÁZQUEZ

BUENROSTRO



C. EUSTACIO RIVAS PEDROZA



LICENCIADO ALBERTO URIBE CAMACHO

SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

**DOY FE**



SECRETARÍA GENERAL  
Municipio de Toluca, Jalisco

"LA PRESENTE HOJA, CORRESPONDE AL ACTA NÚMERO 457 CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DOCE DE JUNIO DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE".